



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



DECANATO
RESOLUCION N° 016/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN CONES N° 04/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID -19"

- 1 -

Coronel Oviedo, 26 de marzo de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Dr. Fernando Florentín, Director de Carrera de la Facultad, por la cual eleva propuesta del Plan de Contingencia Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en virtud a la Resolución N° 04/2020, emanada del Consejo Nacional de Educación superior – CONES, para su estudio, consideración y posterior aprobación;

El Decreto Presidencial N° 3478/2020, de la Presidencia de la República, referendada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

La Resolución CONES N° 04/2020, del Consejo Nacional de Educación Superior -CONES;

La Ley N.º 3.385/07, por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Artículo 39. Son atribuciones y deberes del Decano,

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar el Plan de Contingencia Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución CONES N° 04/2020, Por la que establece la Facultad a Instituciones de Educación Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID – 19 dispuesta por las autoridades nacionales.

La Resolución CSU N° 028/2020, emanada del Consejo Superior Universitario dispone en el Artículo 1°) ADHERIRSE, a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con la suspensión de las actividades académicas por el plazo de 15 (quince) días contados de desde la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de las actividades administrativas del Rectorado y de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Dirección: Ruta VIII, Días A. Garay, km 138, contacto 0521-200125
Página web: <http://www.fcdm.unca.edu.py>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN CONES N° 04/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID -19"

- 2 -

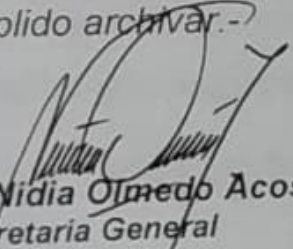
La Ley 3.385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú establece en su "Artículo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad..." **mientras el mismo Artículo establece en el Inc. f) adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión. Y que se ajusta a la circunstancia.**

PORTANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

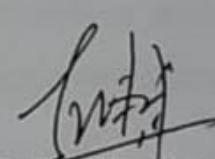
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR, el Plan de Contingencia Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en virtud a la Resolución CONES N° 04/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior. El documento debidamente foliado, rubricado y sellado forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-


Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaría General




Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Carrera de Medicina

PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. DECANATO N°
016/2020 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.

PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.

En atención al Decreto Presidencial N° 3478 de la Presidencia de la República, refrendada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional, de fecha 20 de marzo de 2020 y la Resolución del CONES 04/2020 "Por la que establece la Facultad a Instituciones de Educación Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID – 19 dispuesta por las autoridades nacionales". En ese contexto y considerando la suspensión de actividades educativas en todos los niveles de enseñanza hasta el 12 de abril del corriente, se propone el presente Plan de Contingencia Académica de manera a propiciar la ininterrupción del proceso formativo, con la incorporación de recursos alternativos para el desarrollo de las clases teóricas sin desatender la pertinencia y calidad de los aprendizajes esperados, así como un reajuste del calendario académico en lo que hace referencia a las prácticas y otras actividades que requieren la presencia física de los estudiantes y docentes.

ACCIONES PROPUESTAS

- Las medidas propuestas en este plan en ningún caso implicaran el cambio definitivo de la modalidad del desarrollo de las clases en la Carrera de Medicina, las cuales son de modalidad presencial. Únicamente se constituyen en actividades de contingencia que en todos los casos deberán salvaguardar el alcance, pertinencia y calidad de los aprendizajes esperados.
- En los casos de materias que por su naturaleza requieran indefectiblemente de clases presenciales, prácticas y otras actividades serán recalendarizadas, una vez concluido el periodo de suspensión de clases, pudiendo incluso proceder a la suspensión del periodo de vacaciones de tal forma a propiciar la recuperación de los espacios de aprendizaje y por ende el semestre lectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Carrera de Medicina

**PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. DECANATO N°
016/2020 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.**

- c) En cuanto a las fechas de Evaluaciones Parciales y Evaluaciones Finales serán recalendarizadas, una vez finiquitado el periodo de suspensión de clases, resguardando siempre las medidas de prevención del COVID 19.
- d) Durante el periodo de suspensión al que se hace referencia, los docentes deberán planificar sus clases para el desarrollo virtual de los contenidos programáticos, el cual será comunicado a la Dirección de Carrera, al correo dcarrera@fcmunca.edu.py para el registro correspondiente.
- e) La presentación de los trabajos por parte de los estudiantes, será requisito indispensable para considerar el cumplimiento de la asistencia de los mismos en las clases respectivas, además de servir para la calificación procesual de los estudiantes, por lo cual los docentes deberán realizar un registro efectivo de los mismos.
- f) En cuanto al desarrollo de materias teóricas o contenidos teóricos, se podrá optar por utilizar los diversos medios virtuales disponibles tales como redes sociales: grupos de whatsapp, grupos cerrados de Facebook, classroom, google driver u otras herramientas virtuales disponibles en los que los docentes puedan realizar intercambios de ideas, materiales, guías de trabajo y presentación de trabajos, con los estudiantes.
- g) Para asegurar la continuidad del desarrollo de los contenidos, se solicita a los docentes que puedan remitir los planes, correspondientes a las clases virtuales, así como las guías de trabajo correspondientes a las fechas de clase afectadas por la medida, al correo dcarrera@fcmunca.edu.py, para que sean agregados a la carpeta y legajo docente. Esta medida no exime a los docentes de compartir los mismos documentos, así como los indicadores de evaluación, en la plataforma o instrumento virtual que escogió para el desarrollo de la materia en interacción con sus estudiantes.
- h) Como estrategia para evitar un estancamiento absoluto de las materias que cuentan con contenidos de desarrollo en forma de prácticas, se propone utilizar a más de las aulas y grupos virtuales, la implementación de simulaciones, videos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Carrera de Medicina

PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. DECANATO N°
016/2020 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.

demostrativos o documentales que puedan servir como base para un futuro espacio de desarrollo de las competencias prácticas de los estudiantes.

- i) Durante el periodo de suspensión de clases, se establece el correo dcarrera@fcmunca.edu.py como instancia de canalización, para cualquier tipo de comunicación o consulta institucional con el área académica de la institución, por parte de la comunidad educativa.
- j) Se insta a toda la comunidad educativa a cumplir con actividades institucionales pendientes, tales como presentación de documentos, aplicación de encuestas, revisión de propuestas, presentación de programas u otro tipo de trabajo, que corresponda dentro del ámbito académico de la FCM-UNCA.
- k) Se exhorta a toda la comunidad de la FCM-UNCA, al cumplimiento de las acciones delineadas en el presente plan, sobre cuya ejecución, cada docente deberá presentar un informe, de tal manera a evaluar la eficacia de las estrategias planteadas.
- l) Finalmente, se insta a todos los actores de la Facultad, a cumplir cabalmente y promover el cumplimiento de cada una de las medidas de prevención de la transmisión del COVID 19.